ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 3246-/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 1260/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 359.858

Asunción, 17 de Setiembre de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 214/2019, de fecha 16 de setiembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 359.858,** comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, por Resolución Presidencia N° 1260/2019 por la cual crea e integra el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por Patricia Mendoza Directora de Coordinación General de la U.O.C. y el Lic. Julio Cesar Ramos, Jefe de Verificación de Contratos y Garantías de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **COMERCIAL MARMED con RUC N° 5001830-2**, domiciliada en la Avda. de la Victoria N° 9025, por el valor Total de **Gs. 16.981.600.-** (Guaraníes Diez y Seis Millones Novecientos Ochenta y Un mil Seiscientos), IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo a las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente

• H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 •

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N° 3246/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 1260/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 359.858

Asunción, 17 de setiembre de 2019

representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Que, considerando que se ha dado cumplimiento a todas las normas jurídicas que rigen esta materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, creado por Resolución P. N° 1260/2019. ----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 359.858**, a la firma **COMERCIAL MARMED - RUC N° 5001830-2**, domiciliada en Avda. de la Victoria N° 9025, por el valor Total de **Gs. 16.981.600.-** (Guaraníes Diez y Seis Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos), IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, conforme al siguiente cuadro:----------

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Extintor polvo químico seco - portátil tipo ABC 4Kg. Aprobado por el INTN.	unidad	7	36.800	257.600
2		Recarga Extintor gas - Ecológico - portátil tipo ABC 3 Kg. Aprobado por el INTN.	unidad	4	328.500	1.314.000

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ANGEL GONZALEZ FREITES
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N° 3246 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 1260/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 359.858

Asunción, 17 de Setiembre de 2019

3	46191601-002	Extintor Polvo Químico seco - portátil tipo ABC 8 Kg. Aprobado por el INTN.	unidad	5	30.000	150.000
4	46191601-002	Recarga Extintor polvo Químico seco - portátil tipo ABC 8 Kg. Aprobado por el INTN.	unidad	6	70.000	420.000
5	46191601-002	Recarga Extintor polvo químico seco - portátil ABC 10 Kg. Aprobado por el INTN.	unidad	25	92.000	2.300.000
6	46191601-002	Recarga Extintor Polvo químico seco - portátil tipo ABC 1kg. (Vehicular). Aprobado por el INTN.	unidad	24	22.500	540.000
7	46191601-002	Extintor de incendio de polvo químico seco PQS. de 10 kg. con cartel y soporte para pared. Aprobado por el INTN.	unidad	20	300.000	6.000.000
8	46191601-002	Extintor de incendio de polvo químico seco PWS de 4 kg. con cartel soporte para pared. Aprobado por el INTN.	unidad	30	175.000	5.250.000
9	46191601-002	Extintor de incendio de polvo químico seco PQS de 1kg. para automóvil. Aprobado por el INTN.	unidad	10	75.000	750.000
		PRECIO TOTAL.				16.981.600

Abog. Juan Angel Gonzalez Freites
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 *

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N° 3246 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 1260/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 359.858

Asunción, 17 de Setiembre de 2019

Art. 3°.-Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Artículo 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.-Autorizar a la máxima autoridad de la Institución el Presidente, Agrim. Abog. **HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ**, a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **COMERCIAL MARMED con RUC N° 5001830-2** y el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, en representación de esta, cuyo antecedente es del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 359.858.**----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; Cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

ABOG. JUAN Á. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. Y ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.